

Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da traslado del recurso de alzada interpuesto por doña Liliana Aguilar Junchaya contra la Resolución de 23 de diciembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se resuelve denegar la solicitud de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento denominado "Peñanueva IV", a fin de que en el plazo de quince días hábiles pueda comparecer ante esta Dirección General, situada en la plaza de Chamberí, número 8, de Madrid, cuarta planta, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce, para tomar conocimiento del contenido íntegro del recurso de alzada interpuesto, y para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, a 27 de febrero de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), el Subdirector General de Estudios y Ordenación del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

(03/7.887/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 27 de febrero de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se procede a publicar la notificación a don Juan Sequera Ruiz, sobre traslado de recurso de alzada interpuesto por doña Liliana Aguilar Junchaya, contra la Resolución de 23 de diciembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de don Juan Sequera Ruiz, de la interposición del recurso de alzada presentado por doña Liliana Aguilar Junchaya, contra la Resolución de 23 de diciembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, resultando interesado en dicho procedimiento, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da traslado del recurso de alzada interpuesto por doña Liliana Aguilar Junchaya, contra la Resolución de 23 de diciembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se resuelve denegar la solicitud de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento denominado "Peñanueva IV", a fin de que en el plazo de quince días hábiles pueda comparecer ante esta Dirección General, situada en la plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, de Madrid, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce, para tomar conocimiento del contenido íntegro del recurso de alzada interpuesto, y para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, a 27 de febrero de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), el Subdirector General de Estudios y Ordenación del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

(03/7.886/09)

Consejería de Sanidad

Notificación de 2 de marzo de 2009, por la que se procede a la publicación de la Resolución formulada en procedimiento sancionador.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Resolución/Orden dictada en el procedimiento sancionador número 41/2008/FAR, incoado a "Babylent, Sociedad Limitada", por infracción de la normativa en materia sanitaria, con sanción por importe total de 15.025,31 euros, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la resolución del procedimiento sancionador pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que puede comparecer para conocer íntegramente el acto que se notifica, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos en nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Expedientes Sancionadores de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 2 de marzo de 2009.—La Secretaria General Técnica (firmado).

(03/7.882/09)

Consejería de Sanidad

Notificación de 3 de marzo de 2009, por la que se procede a la publicación del acuerdo de inicio formulada en procedimiento sancionador.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador número 25/2009/SAL, incoado a "Catering El Coto, Sociedad Limitada", por presunta infracción de la normativa en materia de salud pública, con propuesta de sanción a imponer por importe total de 10.510,12 euros, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y a su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra del citado acuerdo de inicio pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Expedientes Sancionadores de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes.

En aplicación del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la

potestad sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, tiene derecho a formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, pudiendo proponer, asimismo, la práctica de las pruebas que estime pertinentes, para lo cual dispondrá de un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su comparecencia.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado o no comparecer en el plazo señalado al efecto, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre.

En Madrid, a 3 de marzo de 2009.—La Secretaria General Técnica (firmado).

(03/7.883/09)

Consejería de Sanidad

ÁREA 11 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 20 de febrero de 2009, por la que la Gerencia convoca procedimiento abierto para la licitación del contrato de suministros cuyo objeto es el "Suministro de sistemas de determinación capilar para el control de la anticoagulación oral" para los centros dependientes del Área 11 de Atención Primaria de Madrid. Con número de expediente PA/TO/AB/11/130/SU/09.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Área 11 de Atención Primaria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Gestión de Servicios y Contratación Administrativa-Área 11 de Atención Primaria.
 - c) Número de expediente: PA/TO/AB/11/130/SU/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Suministro de sistemas de determinación capilar para el control de la anticoagulación oral" para los centros dependientes del Área 11 de Atención Primaria de Madrid.
 - b) División por lotes y número: Ver Pliegos.
 - c) Lugar de entrega: Almacén General Área 11 Atención Primaria.
 - d) Plazo de entrega: Ver Pliegos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
 - c) Forma: Procedimiento abierto.
4. Presupuestos: base de licitación, 373.931,78 euros; importe total, 400.000 euros.
5. Garantía provisional: Ver Pliegos.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Gerencia Área 11 de Atención Primaria, Departamento de Servicios y Contratación Administrativa. Lunes a viernes de ocho a quince horas.
 - b) Domicilio: Calle Alberto Palacios, número 22, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 059 401.
 - e) Fax: 915 059 417.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 de abril de 2009, a las quince horas.
7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas:
 - a) Solvencia económica y financiera: Ver Pliegos.
 - b) Solvencia técnica: Ver Pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 13 de abril de 2009, a las quince horas.

Fechas de subsanación: 29, 30 de abril y 4 de mayo de 2009.
Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- b) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General del Área 11 de Atención Primaria, en horario de ocho a quince (de lunes a viernes), primera planta, o por correo certificado.
 - Domicilio: Calle Alberto Palacios, número 22.
 - Localidad y código postal: 28021 Madrid.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Ver Pliegos.
- d) Admisión de variantes: Ver Pliegos.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Gerencia Área 11 de Atención Primaria, salón de actos de Gerencia.
 - b) Domicilio: Calle Alberto Palacios, número 22.
 - c) Localidad: 28021 Madrid.
 - d) Fecha: 13 de mayo de 2009.
 - e) Hora: A las diez y treinta.
10. Gastos de anuncio: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

En Madrid, a 20 de febrero de 2009.—El Director-Gerente del Área 11 de Atención Primaria, Juan José Muñoz González.

(01/749/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE "LA PRINCESA"

Resolución de 5 de marzo de 2009, de la Dirección-Gerencia, por la que se hace pública la convocatoria del concurso por procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato titulado servicio de «Suministro y gestión de víveres para el Hospital Universitario "La Princesa", de Madrid».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud (Hospital Universitario de "La Princesa").
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Logística.
 - c) Número de expediente: PA 13/2009 HUP.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de suministro y gestión de víveres para el Hospital Universitario "La Princesa", de Madrid.
 - b) División por lotes y número: Ver Pliego Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de ejecución: Ver Pliego Cláusulas Administrativas.
 - d) Plazo de ejecución: Catorce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación anticipada: No.
 - b) Tramitación: Ordinaria.
 - c) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
 - d) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.115.291,03 euros.
 - Importe IVA: 78.070,37 euros.
 - Importe total: 1.193.361,40 euros.
5. Garantía provisional (3 por 100 del importe de licitación, excluido IVA).
 6. Obtención de documentación e información (Ver punto 8). Dirección de Internet: www.madrid.org/contratospublicos.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: Ver Pliego de Condiciones.
 - Solvencia técnica: Ver Pliego de Condiciones.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de presentación de proposiciones o el día de celebración de la Mesa de Contratación fuera sábado o inhábil, el correspondiente plazo de presentación de plicas o realización del acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el clausula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas.